ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/18

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 345269

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, LIC. GUSTAVO LOPEZ, Director de Sistema Informático y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 345269.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 10 de diciembre del 2018, con la presencia de la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora Operativa de Contrataciones, y **DEBORA ORTIZ**, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

El representante de la Firma DATA LAB S.A. deja constancia de que los modelos ofertados HP PRODESK 600 G4 SFF y MSP TECH Serie A21 ofertados por las firmas INFO SYSTEMS Y MASTER SOFT, el equipo no posee las cuatro ranuras PCI-EX solicitadas en el PBC (red, video, Wireless y Ranura libre), el equipo solo posee dos ranuras PCI-EX y dos ranuras M.2, el mismo no es considerado ranura PCI tradicionales.-

El representante de la firma SHIROSAWA deja constancia de que la empresa PRINTEC no presenta las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en los ítems N° 3 y 4 según se solicita en el PBC.-

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 345269. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 300.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46/2018, afectando al Objeto del Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación,", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEM.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT S.R.L.	SI	NO	SI - SIPE	SI - SIPE
INFOSYSTEMS	SI	NO	SI- SIPE	SI - SIPE
DATA LAB S.A.	SI	SI	SI- SIPE	SI - SIPE
OFFICE COMPU S.A.	SI	SI	SI- SIPE	SI - SIPE
SHIROSAWA COMPANY	SI	SI	SI- SIPE	SI - SIPE
PRINTEC S.A.	SI	SI	SI- SIPE	SI - SIPE

OBSERVACIÓN:

Se aclara en cuanto a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de las firmas MASTER SOFT S.R.L. e INFOSYSTEMS las mismas se encuentran instrumentada a favor de la entidad SECRETARIA DEL AMBIENTE, y considerando la Ley N° 6123/2018 que "*Eleva al*

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

***rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible"* se considera un error de fondo por tratarse de una documentación sustancial, razón por la cual ambas firmas pasan a ser descalificadas.**

6. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

De los oferentes presentados, proveen de muestras para la evaluación las empresas MASTER SOFT, OFFICE COMPU, DATALAB Y SHIROSAWA COMPANY.

<u>Ítem 1 - COMPUTADORAS TIPO 2.</u>
Tomando en consideración primeramente la oferta económica más baja se procede a realizar la evaluación técnica con la documentación y muestras presentadas por los oferentes **MASTER SOFT S.R.L.**

	Marca	Modelo	P/N	Procedencia
Ítem 1 - COMPUTADORAS TIPO 2	MSP-TECH	A21 SERIES AMD	MSPA21B450-A	NACIONAL

Se realiza verificación de la información disponible en el sitio web del fabricante y lo presentado por el oferente.
Como resultado para el ítem 1 COMPUTADORAS TIPO 2:

- Luego de consultar documentación presentada y sitio web del fabricante, no se observa documentación que demuestre cumplimiento con el Estándar Energy Star o Similar, solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- Según documentación presentada y equipo entregado como muestra, el equipo ofertado, en el punto "Características de Placa Madre" consta de: 2 x PCIe 3.0/2.0 x16 (x16 mode) - 1 x PCIe 3.0/2.0 x1 - 1 x M.2 PCIe x4 (PCIe y SATA). Si bien el equipo ofertado presenta ranura libre, ésta es del tipo M.2. Para los fines necesarios por la convocante, este tipo de ranura NO CUMPLE con lo requerido teniendo en cuenta que esta ranura libre debe estar disponible para sustitución de puertos sensibles o agregación de tarjetas como ser puertos paralelos, series, etc.

El siguiente oferente en escala de precios es la empresa **INFOSYSTEMS**, la cual no presenta muestra de lo ofertado, motivo por el cual no se consta con elementos para realizar la evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación se toma para el análisis la oferta del siguiente oferente, **DATALAB S.A.**, procediendo a realizar la evaluación técnica con la documentación presentada y la disponible en el sitio web del fabricante del producto ofertado.

	Marca	Modelo	P/N	Procedencia
Ítem 1 - COMPUTADORAS TIPO 2	DELL	OPTIPLEX 5055	210-APKG	CHINA

Se observa que presenta detalle de cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, respaldado con documentación dentro del sitio web del fabricante, para su equipo ofertado.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

Tomando los puntos observados para el oferente anterior, se constata vía documentación en línea, que el oferente cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Presenta una ranura de expansión libre del tipo PCI-EX, que se adapta a las necesidades de la convocante.

El siguiente oferente en escala de precios es la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, la cual ofertó y presentó muestra del siguiente equipo:

	Marca	Modelo	P/N	Procedencia
Ítem 1 - COMPUTADORAS TIPO 2	HP	ELITEDESK 705	1QF58AV	MEXICO/CHINA

Analizando la documentación presentada con la oferta así como documentación existente en la web del fabricante, se resuelve que el equipo ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Como resultado del análisis, las ofertas presentadas por los oferentes DATA LAB S.A. y OFFICE COMPU S.A., cumplen con lo solicitado por la convocante.

Teniendo en cuenta la oferta económica de ambos oferentes, la Dirección de Sistema Informático recomienda la adjudicar el Ítem 1 - COMPUTADORAS TIPO 2, a la empresa **DATA LAB S.A.**

Ítem 2 – NOTEBOOOK TIPO 3.

Se inicia la evaluación del equipo presentado por la empresa **OFFICE COMPU S.A.** La empresa ofertó y presentó oferta del siguiente equipo:

	Marca	Modelo	P/N	Procedencia
Ítem 2 - NOTEBOOK TIPO 3	HP	240 G6	2UE41LT	CHINA

Se ha observado que en el punto "Procesador", en base a la muestra presentada, el equipo ofertado cuenta con un procesador CELERON N3350. Según la documentación en línea del fabricante, este componente soporta frecuencia básica de 1.10GHz a 2.40GHz. por lo que cumple con lo solicitado. Así mismo cumple con los demás puntos requeridos por la convocante según las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **INFOSYSTEMS**, no presenta muestra de lo ofertado, motivo por el cual no se consta con elementos para realizar la evaluación.

Ítem 3 – IMPRESORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.

Se inicia la evaluación con el equipo presentado por la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** La empresa ofertó y presentó muestra del siguiente equipo:

	Marca	Modelo	P/N
Ítem 3 - IMPRESORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA	KYOCERA	ECOSYS M2640 IDW/L	V286Z00342

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

En base a la documentación presentada y la disponible en el sitio web del fabricante, el equipo ofertado cumple con los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta muestra de lo ofertado, motivo por el cual no se consta con elementos para realizar la evaluación.

Ítem 4 - IMPRESORA LASER COLOR.

En base a la oferta económica más baja para este ítem, se inicia la evaluación con la empresa **PRINTEC S.A.**

La empresa **PRINTEC S.A.**, no presenta muestra de lo ofertado, motivo por el cual no se consta con elementos para realizar la evaluación.

Se prosigue la evaluación con el equipo presentado por la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** La empresa ofertó y presentó muestra del siguiente equipo:

	Marca	Modelo	P/N
Ítem 4 - IMPRESORA LASER COLOR	KYOCERA	ECOSYS P5026CDW	VP56900016

En base a la documentación presentada y la disponible en el sitio web del fabricante, el equipo ofertado cumple con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada de las muestras presentadas por los oferentes, la documentación existente en la web del fabricante y las que acompañan las ofertas, la Dirección de Sistema Informático recomienda adjudicar:

Ítem	**Oferente**
Ítem 1 – COMPUTADORAS TIPO 2	DATA LAB S.A.
Ítem 2 – NOTEBOOOK TIPO 3	OFFICE COMPU S.A.
Ítem 3 – IMPRESORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Ítem 4 - IMPRESORA LASER COLOR	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta del **ITEM 1** correspondiente a la empresa **DATA LAB S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; DATA LAB S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se verifican que los precios ofertados no se encuentran ni por debajo del 30 % ni por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante.

(A) Capacidad financiera

			2015		2016		2017		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	53.701.356.599 / 21.989.064.033	2,44	47.781.658.163 / 16.478.725.900	2,90	48.401.859.433 / 15.054.592.467	3,22	2,85	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	21.989.064.033 / 57.037.379.300	0,39	16.478.725.900 / 51.605.631.768	0,32	15.054.592.467 / 52.207.296.126	0,29	0,33	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	6.014.675.776 / 4.640.000.000	129,63%	2.916.215.728 / 4.640.000.000	62,85%	1.902.384.926 / 4.640.000.000	41,00%	77,83%	Positivo	SI

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1.) Experiencia:

b.1.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2013 al 2017). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

b.1.2.) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

b.1.3.) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifican las constancias remitidas con su oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:

c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos | Asesoría Jurídica
MADES

c.2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

c.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo mínimo de 24 meses para todos los ítems requeridos conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma DATA LAB S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta del **ITEM 2** correspondiente a la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; OFFICE COMPU S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se verifican que los precios ofertados no se encuentran ni por debajo del 30 % ni por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante.

(A) Capacidad financiera

			2015		2016		2017		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	13.949.014.638 / 8.126.336.131	1,72	9.890.132.084 / 3.280.589.778	3,01	10.986.647.479 / 5.500.311.346	2,00	2,24	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	8.126.336.131 / 15.108.358.701	0,54	5.113.188.398 / 11.385.549.492	0,45	5.500.311.346 / 12.070.871.143	0,46	0,48	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	666.010.615 / 1.050.000.000	63,43%	408.397.463 / 200.000.000	204,20%	247.865.149 / 200.000.000	123,93%	130,52%	Positivo	SI

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1.) Experiencia:
b.1.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2013 al 2017). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

b.1.2.) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

b.1.3.) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifican las constancias remitidas con su oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:

c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

c.2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

c.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo mínimo de 24 meses para todos los ítems requeridos conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma OFFICE COMPU S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>oferta del **ITEM 3 y 4**</u> correspondiente a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se verifican que los precios ofertados no se encuentran ni por debajo del 30 % ni por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

(A) Capacidad financiera

			2015		2016		2017		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	108.520.527.762 / 30.372.628.786	3,57	96.488.111.063 / 37.337.156.701	2,58	81.935.013.877 / 18.688.314.930	4,38	3,51	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	30.372.628.786 / 127.490.796.572	0,24	37.337.156.701 / 116.003.888.516	0,32	18.688.314.930 / 98.907.249.603	0,19	0,25	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	2.910.729.101 / 60.000.000.000	4,85%	921.019.185 / 60.000.000.000	1,54%	3.556.465.975 / 60.000.000.000	5,93%	4,10%	Positivo	SI

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1.) Experiencia:

b.1.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2013 al 2017). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

b.1.2.) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

b.1.3.) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se solicitan vía Nota CEO Nº 52-18, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:

c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

c.2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

c.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo mínimo de 24 meses para todos los ítems requeridos conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, el evaluador técnico informático verifica las documentaciones constatando que cumplen con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En cuanto a este punto, ambos oferentes cotizan bienes de procedencia extranjera, razón por la cual no se solicita el referido certificado.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistemas Informáticos

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 345269**, el **ITEM 1** a la empresa **DATA LAB S.A.** por un monto de **Gs. 173.935.040**.-, el **ITEM 2** a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** por un monto de **Gs. 18.039.750**.-, y los **ITEMS 3 y 4** a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** por un monto de **Gs. 63.745.000**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 13 de diciembre de 2018.

Se aclara que el Lic. Víctor Yambay se encuentra de viaje en una misión institucional en el extranjero, razón por la cual no firma el informe.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático